

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

**APRUEBA CONTRATO VIAJE DE ACADEMICOS E
INVESTIGADORES CON DON VICTOR MANUEL
SIERPE GONZALEZ.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 00.166/2018.

Arica, junio 11 de 2018.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600, de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°s.0.01/2002 y 0.02/2002, del 14 de enero de 2002; carta LAP.IAI N°42/2018, de junio 05 de 2018, y sus antecedentes; Decreto N°106/2016, de mayo 13 de 2016; Decreto N°84/2014 de abril 07 de 2014; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y su modificación.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del desarrollo del proyecto Código 3729-17 "*Los Artiodáctilos y su Importancia Económica entre los Cazadores-Recolectores del Holoceno medio y tardío de Fuego-Patagonia Chilena*", cuyo objetivo central es discutir el aprovechamiento de los retos de artiodáctilos (guanacos y huemules) como materia prima para la fabricación de instrumental ósea entre los cazadores-recolectores terrestres y marítimos del Holoceno medio y tardío en Patagonia y Tierra del Fuego.

Que, la Universidad concede financiamiento al investigador Visitante para realizar levantamiento de información en terreno, en la XII región de Magallanes, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo N° 1 "**Programa de Actividades Acordadas con la Institución Receptora**".

Que, la Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad del profesional visitante, con cargo al centro de costo 3059-C.M 1656 3729-17, "Los artiodáctilos y su importancia económica entre los cazadores...", de acuerdo al detalle establecido en la cláusula tercera del contrato de financiamiento que se aprueba por el presente acto administrativo:

	Aporte CONICYT (\$)	Aporte UTA (\$) C.C. 3059	Total Aportes (\$)
Mantenimiento (alojamiento, alimentación, traslado dentro de la ciudad, entre otros)	0	540.000.-	540.000.-
Total	0	540.000.-	540.000.-

Que, el objetivo del presente contrato es financiar por un periodo de 9 días, del 15 al 23 de junio de 2018, el Investigador visitante contrae las siguientes obligaciones con la Universidad:

1. Presentar al finalizar la visita un informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
2. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *visita* en virtud del presente contrato.
3. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
4. Contratar un seguro médico, desde el inicio de su *Visita* y por el tiempo que dure la *visita*.

Lo solicitado por el Sr. Calogero Santoro Vargas, el Investigador Responsable del Proyecto Código 3729-17, en carta LAP.IAI N°42/2018, de fecha junio 05 de 2018.

RESUELVO:

Apruébese Contrato de Viaje de Académicos e Investigadores suscrito con don **Víctor Manuel Sierpe González, nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° [REDACTED]** en el marco del desarrollo del proyecto Código 3729-17 "*Los Artiodáctilos y su Importancia Económica entre los Cazadores-Recolectores del Holoceno medio y tardío de Fuego-Patagonia Chilena*", cuyo objetivo central es discutir el aprovechamiento de los retos de artiodáctilos (guanacos y huemules) como materia prima para la fabricación de instrumental ósea entre los cazadores-recolectores terrestres y marítimos del Holoceno medio y tardío en Patagonia y Tierra del Fuego, documento compuesto de 07 (siete) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

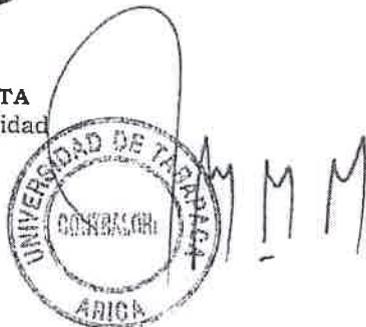
1. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

SLP/LTI/gcl



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico

14 JUN 2018

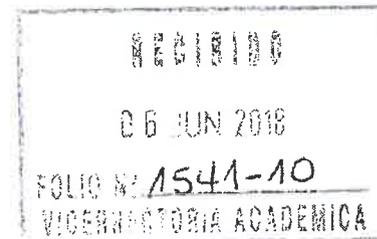


UNIVERSIDAD
DE TARAPACÁ

INSTITUTO DE ALTA INVESTIGACIÓN

LAP.IAI. N° 42/2018
Arica, 05 de junio de 2018.

Señor
SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector
Vicerrectoría Académica
Presente.



De mi consideración:

Por intermedio de la presente solicitamos a usted visar contrato para el investigador visitante, Programa de Doctorado en Antropología de la Universidad de Tarapacá, Víctor Sierpe González, beneficiario del proyecto: "Tesis de Investigación para Estudiantes de Programa de Postgrado UTA 2017, Los Artiodactilos y su importancia económica entre los cazadores-recolectores del Holoceno medio y Tardío de Fuego-Patagonia Chilena"(código 3729-17 de la Dirección de Investigación, Posgrado y Transferencia Tecnológica), quien participará en una actividad de terreno, entre el 15 al 23 de junio en la región de Magallanes. Para tales efectos incluimos contrato visado por el abogado sr. Glenn Calvo.

El monto a entregar, aprobado en esta iniciativa de CONICYT, cubre gastos de alojamiento, alimentación y movilización y se han calculado de acuerdo a los valores establecidos en las disposiciones legales vigentes en la Universidad.

El monto a entregar, cubre gastos de traslados, alojamiento, alimentación y movilización y se han calculado de acuerdo a los valores establecidos en las disposiciones legales vigentes en la Universidad.

Los gastos serán cargados a:

Nombre Proyecto	3729-17 LOS ARTIODACTILOS Y SU IMPORTANCIA..
Centro de Costo	3059
Item	1021205
Monto	540.000

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

Calogero M. Santoro Vargas
Investigador Patrocinante
Proyecto código 3729-17



CONTRATO

VIAJE DE ACADÉMICOS E INVESTIGADORES CONTEMPLADOS EN PROYECTO CODIGO 3729-17 "LOS ARTIODACTILOS Y SU IMPORTANCIA ECONÓMICA ENTRE LOS CAZADORES-RECOLECTORES DEL HOLOCENO MEDIO Y TARDIO DE FUEGO-PATAGONIA CHILENA"

En Arica, a 16 de mayo de 2018, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ** representada por el Sr. Vicerrector Académico Sr. **SEBANTIÁN LORCA PIZARRO**, ambos domiciliados en Av. General Velásquez N° 1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y don **VICTOR MANUEL SIERPE GONZALEZ** nacionalidad Chilena, RUT N° [REDACTED] con domicilio en Proyectada dos [REDACTED] en adelante e indistintamente el "Investigador Visitante" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Actividades

La Universidad concede financiamiento al investigador visitante para realizar levantamiento de información en terreno, en la XII región de Magallanes, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N° 1: "PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACORDADAS CON LA INSTITUCIÓN RECEPTORA" que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración

El financiamiento para la visita se otorgará por un periodo de 9 días, del 15 al 23 de junio de 2018.

TERCERO: Beneficios

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad del profesional visitante, con cargo los centros de costos: C.C. 3059 – C.M. 1656



3729-17, *Los Artiodactilos y su importancia económica entre los cazadores....*, según la siguiente desagregación:

	Aporte CONICYT (\$)	Aporte UTA (\$) C. C. 3059	Total Aportes (\$)
Mantenición (alojamiento, alimentación, traslado dentro de la ciudad, entre otros)	0.-	540.000.-	540.000.-
Total	0.-	540.000.-	540.000.-

El monto de los recursos asignados al investigador visitante (para alojamiento, alimentación, traslado dentro de la ciudad entre otros), pagado por una sola vez, fue estimado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes que rigen estas materias en la Universidad.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del investigador visitante.

CUARTO: Obligaciones del investigador visitante

El investigador contrae las siguientes obligaciones:

1. Presentar al finalizar la visita un informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
2. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.
3. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N° 1.
4. Contratar un seguro médico, desde el inicio de su visita y por el tiempo que dure la visita.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la



actividad conferida, ante lo cual el investigador deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato, según el valor actualizado que se determine según la normativa vigente. El reintegro será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

QUINTO: Restricciones

El investigador visitante en su estadía estará sujeto a la siguiente restricción:

1. No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer la visita como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes.

SEXTO: Publicaciones

Las publicaciones y otras actividades y medios de divulgación de resultados que se generen a consecuencia de la visita deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del proyecto de tesis de Investigación para Estudiantes de Programa de Postgrado UTA 2017, código 3729-17.

SEPTIMO: Solicitud de antecedentes

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la visita.

OCTAVO: Personería

La personería jurídica de don Sebastián Lorca Pizarro, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto N° 106/2016 de 13 de mayo de 2016 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.

NOVENO: Ejemplares





El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, ambos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.



VICTOR SIERPE GONZÁLEZ
Investigador Visitante
Programa Doctorado Antropología
Universidad de Tarapacá



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá





LISTADO DE ANEXO

ANEXO N° 1: PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACORDADAS CON LA INSTITUCIÓN RECEPTORA



ANEXO N° 1

PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACORDADAS CON LA INSTITUCIÓN RECEPTORA

Objetivo General del Proyecto

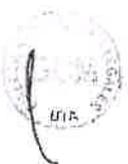
El objetivo del proyecto es discutir el aprovechamiento de los restos óseos de artiodáctilos (guanacos y huemules) como materia prima para la fabricación de instrumental óseo entre los cazadores-recolectores terrestres y marítimos del Holoceno medio y tardío en Patagonia y Tierra del Fuego

Impacto esperado de la actividad

La visita contribuirá a: (a) Mejorar la información sobre el estado actual de los sitios arqueológicos (b) comprensión acerca de la distribución y de los artiodáctilos en torno y próximos a los yacimientos arqueológicos. Como apoyo a este punto se tomará en cuenta trabajos previos y la discusión de resultados de análisis de muestras y registros arqueológicos obtenidos en el área y desglosados en la tesis doctoral, (c) avanzar en la edición final de manuscritos de tesis doctoral, (d) planificación de actividades futuras.

CRONOGRAMA

Fecha	Actividades
15.06.18 al 23.06.18	Levantamiento de información en terreno, diseños de planta, estratigrafía y relevamiento de información del estado actual de los siguientes sitios arqueológicos, todos ubicados en la XII región de Magallanes: <ul style="list-style-type: none">✓ Alero Quemado (Provincia de Última Esperanza)✓ Punta Carrera 2 (Provincia de Punta Arenas)



	<ul style="list-style-type: none">✓ Río Blanco 1 (Provincia de Punta Arenas)✓ Estancia Bulnes 1 (Provincia de Punta Arenas)✓ Cabo Monmouth 20 (Provincia de Porvenir)✓ Marazzi 32 (Provincia de Porvenir)✓ Marazzi 2 río torcido (Provincia de Porvenir)✓ Bahía Mejillones 45 (Provincia de Cabo de Hornos)
--	--